s — s. Ant.º Pacheco Rr.º Renoco la renoncia del poder y lo aprueno y de nuevo lo otorgo

+ — s. Di.º de la Rr.ª Regidor Renoco la renoncia y se conformo con el voto del dicho Ant.º Pacheco

v — s. Fran.co Lopez Rr.º Voto que no se les renoque el poder antes de nuevo se les de

x — s. Pedro de Zambrana Rr.º Renoco la renoncia del poder y de nuevo lo otorgo

j — s. Rodrigo de Puxmarin Rr.º que lo mismo

z — s. Gaspar de Balboa Regidor que lo mismo

a — Rr.º dicho s. tenie que lo que vieron que los dichos señores Rr.º an votado y que el dicho ayuntamiento ay los señores jurados supra respectos que su oficio dellos es pedir lo que a su parecer justas sus conciencias veen que conviene que conformandoles sus preminencias por su orden segun que tiene de supra mandado pidan y digan por respecto lo que vieren que conviene.

b — s. el dicho Pedro de Mora jurado que lo que ~~el se hallo [illegible] mandado el dicho [illegible]~~ para el sabado que venia por respecto lo que le parecia que devia requerir porque en la sala de la corte es mas diputada de ayuntamiento y no esta

c — s. Ant.º Caldera jurado que se conformava con lo que el dicho Pedro de Mora [illegible] y que requerio al s. [illegible] no despachase [illegible] que no se hallo en la de la corte que es la que diputado y no esta y que protestava de lo que por respecto no le cargo el sabado.

d — s. Fran.co Guillen jurado que lo que no [illegible] alguna

e — s. Gregorio de Avuno jurado que el martes pasado el requerio a los dichos señores no renoncien el poder que tenia dado a don Ant.º Fr[illegible] Cabezuelo de Arrones Rr.º y que lo mismo requerio agora

f — s. el dicho Gregorio Salad jurado se conformo con el requerimiento del dicho Gr.º de Avuno jurado